

# ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 51/20/89  
Distr: UA/SC

AU 146/89

26 de mayo de 1989

## Penas de muerte

EE UU (Mississippi): Leo EDWARDS

=====

Leo Edwards de 36 años de edad y raza negra, será ejecutado el 21 de junio de 1989 en Mississippi. Edwards fue declarado culpable del asesinato de Lindsey Don Dixon, empleado de almacén de raza negra, en el transcurso de un robo cometido el 14 de junio de 1980, y condenado a muerte el 1 de abril de 1981. Leo Edwards ha agotado ya todos los recursos legales y la fecha de la ejecución se considera firme. El método de ejecución en el estado de Mississippi es la cámara de gas.

En el crimen no hubo testigos presenciales independientes. Mikel Leroy White acusado también del asesinato, aceptó la pena de cadena perpetua a cambio de testificar contra Edwards en su juicio. Edwards siempre ha mantenido que White fue el autor material del asesinato.

En el juicio, el Ministerio Fiscal presentó pruebas en las que se señalaba que Edwards había sido condenado con anterioridad por posesión de armas. Sin embargo, los abogados de Edwards demostraron posteriormente que el condenado fue el padre de éste. El Ministerio Fiscal presentó la supuesta condena para apoyar su argumentación en favor de la imposición de la pena de muerte a Edwards.

Leo Edwards estuvo representado en el juicio por un abogado de oficio sin experiencia. Fue condenado a muerte por un jurado cuyos miembros eran todos blancos en un distrito en el que la población general es en más de un 28 por ciento negra. Las apelaciones de Edwards contra su declaración de culpabilidad y la condena a muerte han puesto de manifiesto irregularidades en su representación legal en el juicio y discriminación racial en las razones expuestas por el fiscal para excluir a todos los posibles miembros negros del jurado. Según informaciones aparecidas en la prensa, el fiscal ha declarado recientemente que había excluido a posibles miembros negros de jurado debido a que considera que no apoyaban el cumplimiento de la ley y no estaban dispuestos a condenar a acusados negros.

En la causa Batson contra Kentucky, la Corte Suprema dictaminó que el Ministerio Fiscal no podía utilizar recusaciones perentorias para excluir de un jurado a miembros de la misma raza del acusado por el simple hecho de pertenecer a la misma raza. Los acusados que se opongan a la utilización de estas recusaciones pueden alegar discriminación a primera vista basándose tan solo en los hechos relacionados con su caso. No obstante, la Corte Suprema anunció en 1989 que la nueva ley no tenía

carácter retroactivo con respecto a condenas que fueran definitivas en la fecha en que se falló el caso Batson (abril de 1986). Así pues, Leo Edwards no tiene derecho a acogerse a la sentencia del caso Batson debido a que el cambio en la ley se produjo tras ser confirmada su condena en apelación directa.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal y como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/Llamadas telefónicas/Télex/Fax:

- instando al Gobernador a conceder clemencia a Leo Edwards y conmutarle la pena de muerte;
- señalando al Gobernador las irregularidades citadas:
  1. El hecho de que un acusado en la misma causa fuera condenado a una pena menor en ausencia del testimonio de testigos oculares independientes que estableciera cuál de los dos fue el autor material del crimen.
  2. La utilización contra Edwards de una supuesta condena penal anterior que más tarde se demostró no era contra él.
  3. La declaración de culpabilidad realizada por un jurado compuesto en su totalidad por miembros blancos en un distrito de Mississippi en el que la población negra es superior al 28 por ciento.
  4. Los informes de declaraciones del fiscal en los que éste insinuaba que había excluido a posibles miembros negros del jurado por razones de raza.
- expresando preocupación por el hecho de que, a pesar de la reclamación a primera vista de que el jurado para el juicio se eligió utilizando recusaciones perentorias racialmente discriminantes, Edwards no tiene derecho a beneficiarse de la sentencia del caso Batson contra Kentucky debido al carácter no retroactivo de ésta.

LLAMAMIENTOS A:

Hon. Ray Mabus  
Governor of Mississippi  
New Capitol Building  
Jackson, MS 39201  
EE UU

Teléfono: (601) 359 3150/1000  
Fax: (601) 359 2832  
Télex: 0230 353755  
Telegramas: Governor Mabus, Jackson, MS 39201, EE UU

COPIAS A:

La representación diplomática de EE UU en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE para que lleguen antes del 20 de junio de 1989.